COMITE DE APERTURA DE OFERTAS
ACTA Nº 10/2015

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 09:15 horas del día 10 de Abril de 2015, en la **Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, se reúnen, el encargado de presidir el acto, el **Sr. Julio César Caballero R.** y la **C.P. Lincy Villalba Giménez** en representación de la UOC a fin de dar inicio al Acto de Apertura de sobres, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, correspondiente al Programa Anual de Contrataciones, aprobado por la Institución.

Participan también del Acto las siguientes personas:

Nombre/s y Apellido/s.	C.I. Nº.	Oferente.
Denys Federico Richer Soares.	**1.147.353.**	**OBS.: EN CARÁCTER DE PARTICIPANTE NO OFERENTE.**

LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ABIERTAS EN EL ACTO CONFORME FORM. Nº 1, CORRESPONDEN A:

INDUCLOR S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	MOLMAN S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.
Gs. 25.126.880.	**Gs. 34.416.000.**	**Gs. 40.127.250.**	**Gs. 59.524.950.**

LA OFERTA RECIBIDA Y NO ABIERTA EN EL ACTO POR PRESENTACIÓN TARDÍA, CORRESPONDE A:

EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA.
SIN DATOS.

Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa "EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA." fue recibida y no abierta en el acto de apertura por motivo de presentación tardía, por lo tanto el oferente será comunicado para el retiro de su respectivo sobre, obrando según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03.

Se procedieron a la verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y sus Anexos, de las ofertas recibidas en tiempo, sin entrar al análisis detallado de su contenido, según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03.

Se da por terminado el acto siendo las 09:55 horas y en prueba de conformidad firman el presente Acta.

Sr. Julio César Caballero R. **C.P. Lincy Villalba Giménez.**

Participante en carácter de no oferente:

Denys Federico Richer Soares.